

Nº Expediente: 300/2023/00810 - CONTRATO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL PILAR DEL DISTRITO SALAMANCA 2024 Y 2025.

ACTA SESIÓN 2. MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la apertura electrónica de los sobres que contienen la **documentación requerida** a los licitadores para la **subsanción de la documentación administrativa** prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la **documentación relativa a los criterios no valorables en cifras y porcentajes**, presentada en el contrato de servicios denominado: INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL PILAR DEL DISTRITO SALAMANCA 2024 Y 2025, para su adjudicación por procedimiento abierto, con arreglo al siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

PRIMERO - *Aprobación del acta de la sesión anterior.*

SEGUNDO- *Subsanación. Documentación*

TERCERO - *Otros. Declaración de los licitadores admitidos y excluidos.*

CUARTO - *Apertura sobre criterios basados en juicio de valor. Documentación Sobre B presentada por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00810*

QUINTO - *Ruegos y preguntas*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de abril de 2024 de la Concejal Presidenta del Distrito de Salamanca, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Coordinador del Distrito. Quedando la Mesa constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D/Dña. Carlos María Martínez Serrano (Telemática)
Coordinador Distrito de Salamanca



VOCALES:

Vocal jurídico:

D/Dña. Amelia Ávila Alcantarilla (Telemática)
Jefa del Servicio Jurídico Distrito de Salamanca

Vocal de intervención:

D/Dña. Rosa Angela Perez Segura (Telemática)
Interventora Delegada Distrito de Salamanca

Vocales técnicos:

D/Dña. Elisa Dosil Colomer (Telemática)
Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía Distrito de Salamanca

D/Dña. M^a Carmen García de Pablos (Telemática)
Jefa de Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito
de Salamanca

SECRETARIO/A:

D/Dña. Ariadna Gómez del Pulgar Ferrero (Telemática)
Jefa de Departamento de Contratación Distrito de Salamanca

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, la Presidencia la tiene por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 21 de mayo de 2024 con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos para subsanar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, resultando:

JOSEP COMPTE (NIF 46635049L)

- Capacidad de obrar: CUMPLE.
 - o El licitador aporta el DEUC de la persona física JOSEP COMPTE
 - o El licitador no presenta el ROLECE acreditando el objeto social, pero se acuerda por unanimidad por parte de la Mesa la admisión de la empresa puesto que en la relación de los principales trabajos se observa la realización de los trabajos análogos a los del objeto de contratación. No obstante, la mesa acuerda que, si JOSEP COMPTE fuese el propuesto como adjudicatario, se le requerirá la documentación que no ha obrado en el



Código de verificación : PBWPKNJALLNIWHI

expediente.

MADRIZ, SERVICIOS TECNICOS CULTURALES, SL (NIF B79944864):

- Capacidad de obrar: CUMPLE. El licitador acredita la ampliación del objeto social presentado en el ROLECE.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda

- **Admitir** a las siguientes empresas:

- 1.- AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, SL (NIF B84987007)
- 2.- JOSEP COMPTE (NIF 46635049L)
- 3.- MADRIZ, SERVICIOS TECNICOS CULTURALES, SL (NIF B79944864)
- 4.- TRAMPOLIN EVENTS, SL (NIF B84469782)
- 5.- TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS (NIF B86700796),
- 6.- YEIYEBBA, SLU (NIF B81650137),

A continuación, se descifran los sobres presentados y se realiza la apertura, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del Sobre B "*Criterios no valorables en cifras o porcentajes*" de todos los licitadores admitidos, proyectándose para todos los miembros de la Mesa a través de TEAMS. Esta documentación se traslada al Departamento de Educación para su **informe propuesta de criterios no evaluables automáticamente** que será valorado en la próxima Mesa.

Finalmente, la Secretaria inicia acto de Ruegos y Preguntas.

El Presidente toma la palabra y pregunta si algún miembro de la Mesa tiene algo más que añadir o preguntar, contestando negativamente el resto de los miembros, finalizando el acto y levantándose la sesión a las 12:27 horas, del día 27 de mayo de 2024.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento

